



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PB

EXPTE N° 200-210/2023

DECRETO N° **9078** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 AGO 2023

VISTO:

La competencia asignada al Poder Ejecutivo mediante Ley N° 5875; y demás normas complementarias y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 4º de la citada Ley, el Poder Ejecutivo puede disponer la creación, organización y funcionamiento de Secretarías, Coordinaciones de áreas y programas, direcciones y demás organismos que estime necesario de acuerdo a las exigencias de la administración general de la Provincia.

Que, a la fecha resulta necesario efectuar una reestructuración estratégica en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia; que posibilite dar acabado cumplimiento a las misiones, funciones e incumbencias del mismo; sin dejar de lado las metas políticas diagramadas en materia de reducción presupuestaria provincial.

Que, dicha reestructuración comprende la creación del cargo de Viceministro de Educación; con el objetivo de asistir al titular del Poder Ejecutivo y Ministro de Educación en lo inherente a la política educacional en todos los niveles, ciclos y modalidades, su conducción, ejecución, implementación y funcionamiento,

Por ello en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 159º de la Constitución Provincial y el artículo 4º de la Ley N° 5875;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Créase en el Ministerio de Educación el cargo de VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN, en la Jurisdicción F- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, U. DE O.1 Ministerio.-

**ARTÍCULO 2º.-** Conforme lo dispuesto en el artículo precedente, modifícase la Planta de Personal en la forma que se indica a continuación:

**SUPRIMIR:**

Jurisdicción F- MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
U. DE O. 4 Secretaría de Gestión Educativa

**CARGO**  
Categoría 24

	<b>Nº DE CARGOS</b>
TOTAL	1

**CREAR:**

Jurisdicción F- MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
U. DE O. 1 MINISTERIO

**CARGO**  
VICEMINISTRO

	<b>Nº DE CARGOS</b>
TOTAL	1

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



f. III 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

# 9078

-G.-

**ARTÍCULO 3º.-** Déjese establecido que la remuneración del cargo de Viceministro de Educación será equivalente al Noventa y Cinco (95%) de todos los conceptos de la remuneración correspondiente al cargo de Ministro del Poder Ejecutivo Provincial.-

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá una vez realizada la mencionada modificación presupuestaria con las partidas de gastos de personal previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2023 - Ley N° 6325, de la Jurisdicción F - Ministerio de Educación, Unidad de Organización: 1 - Ministerio, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-20 "Para refuerzo de partidas de personal y reestructuraciones", correspondientes a la Unidad de Organización "K"-OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.

**ARTÍCULO 5º.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 6º.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 7º.-** Las disposiciones del presente ordenamiento rigen a partir de la fecha del mismo.

**ARTÍCULO 8º.-** Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión y sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Secretaría General de la Gobernación, Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.



**D. NORMANDO ALVAREZ GARCIA**  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



**C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES**  
GOBERNADOR

**C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR**  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**GABRIEL REINALDO CRUZ**  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia